GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
05 MAR 2019
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 05 de marzo del 2019.

ASUNTO: Se envía iniciativa

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
05 MAR 2019
con anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

C. DIPUTADO
CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Diputados Pavel Meléndez Cruz, Gloria Sánchez López, Juana Aguilar Espinoza, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Victoria Cruz Villar, Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos en el Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración del pleno de este Honorable Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, Y EL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL ESTADO QUE GUARDA LA ENTREGA DE RECURSOS, EN EL RUBRO DE VIVIENDA, A DAMNIFICADOS Y DAMNIFICADAS DEL SISMO OCURRIDO EL 16 DE FEBRERO DEL 2018 EN EL ESTADO DE OAXACA, INCLUIDOS EN LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE MARZO DEL 2018.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 02 de marzo del 2019

C. DIPUTADO
CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Los que suscriben, Diputados Pavel Meléndez Cruz, Gloria Sánchez López, Juana Aguilar Espinoza, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Victoria Cruz Villar, Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos en el Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración del pleno de este Honorable Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, Y EL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL ESTADO QUE GUARDA LA ENTREGA DE RECURSOS, EN EL RUBRO DE VIVIENDA, A DAMNIFICADOS Y DAMNIFICADAS DEL SISMO OCURRIDO EL 16 DE FEBRERO DEL 2018 EN EL ESTADO DE OAXACA, INCLUIDOS EN LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE MARZO DEL 2018.

PODER LEGISLATIVO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. CD. DE OAXACA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN TRAS LOS SISMOS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN EL ESTADO DE OAXACA

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 16 de febrero del año 2018 se suscitó un sismo de magnitud 7.2, con epicentro en Pinotepa Nacional, Oaxaca, a partir de dicho evento se registraron 2140 réplicas, ocasionando afectaciones a la infraestructura pública y vivienda de las regiones de la Costa, Istmo, Sierra Sur, Mixteca, Valles Centrales y Sierra Norte.

2.- Con fecha 2 de marzo del 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de desastre natural por la ocurrencia del sismo con magnitud de 7.2 ocurrido el 16 de febrero del 2018, mismo que afectó 59 municipios del Estado de Oaxaca: Coicoyán de las Flores, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, La Reforma, Mártires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, Putla Villa de Guerrero, San Agustín Chayuco, San Andrés Huaxpaltepec, San Antonio Tepetlapa, San Baltazar Loxicha, San Bartolo Coyotepec, San Bartolomé Loxicha, San José Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatepec, San Juan Colorado, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Lorenzo, San Miguel Panixtlahuaca, San Miguel Tlacamama, SanPedro Amuzgos, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayán, San Pedro Mixtepec -Dto. 22, San Pedro Pochutla, San Sebastián Ixcapa, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santa Catarina Juquila, Santa Catarina Loxicha, Santa Catarina Mechoacán, Santa Cruz Itundujia, Santa Cruz Zenzontepec, Santa María Colotepec, Santa María Cortijo, Santa María Huazolotitlán, Santa María Temaxcaltepec, Santa María Yucuhiti, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tetepec, Santiago Yaitepec, Santiago Yosondúa, Santo Domingo Armenta, Tataltepec de Valdés, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Asunción Ixtaltepec, Ciudad Ixtepec, El Espinal, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, San Antonino Mon

PODER LEGISLATIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN TRAS LOS SISMOS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN EL ESTADO DE OAXACA

Verde, San Juan Guichicovi, San Pedro Comitancillo, Santo Domingo Tehuantepec y Santo Domingo Zanatepec.

3.- Dicha Declaratoria de Desastre Natural de fecha 2 de marzo del 2018, establece en el artículo 2 textualmente lo siguiente:

"Artículo 2°.- La presente declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las Reglas Generales".

4. Es importante señalar que en tiempo y forma se realizaron las verificaciones de las viviendas e de la infraestructura educativa dañada, y se recabo la información de los damnificados y damnificadas por parte de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en coordinación con la Comisión Estatal de Vivienda.

5.- Con fecha 13 de julio del 2018, el Comité Técnico del Fideicomiso denominado "2003.FONDEN", autorizó recursos para atender los daños ocasionados por la ocurrencia del sismo ocurrido el 16 de febrero del 2018 en 59 Municipios del Estado de Oaxaca, por la cantidad global de $845,652,234.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

6.- De manera particular, en materia de reconstrucción de vivienda dicho Comité Técnico del Fideicomiso denominado "2003.FONDEN" autorizó $279,802,186.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS DOS MIL, CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), mismos que serían ejercidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por parte del Gobierno Federal, y por la Comisión Estatal de Vivienda, por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca.

PODER LEGISLATIVO
EDO. DE OAXACA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES
ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN TRAS LOS
SISMOS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN EL ESTADO

7.- Sin embargo, a 1 año de ocurrido el sismo, y a 8 meses de la autorización de los recursos del FONDEN, no hay certeza respecto al ejercicio de dichos recursos por parte de las autoridades responsables, ya que la mayoría de la población afectada sigue viviendo en situación de calle o en casas severamente dañadas.

8.- En el caso de las viviendas que sufrieron afectaciones menores, la mayoría de las familias cubrieron los costos de reparación para poder seguir habitando sus viviendas, esperando el apoyo gubernamental que hasta la fecha no ha llegado.

9. En el caso de la población estudiantil, en la mayoría de municipios afectados, los alumnos y alumnas tienen la necesidad de recibir sus clases en escuelas dañadas, en aulas improvisadas o en la intemperie, y solamente en algunos casos los padres y madres de familia han tenido que cooperar para atender reparaciones menores.

10.- Por otra parte, las autoridades estatales han establecido e informado diversas fechas para la entrega de los apoyos establecidos para la reconstrucción de viviendas, 120 mil pesos para daño total y 15 mil pesos para daño parcial o menor, sin que a la fecha se hayan cumplido dichas fechas.

11.- El 11 de diciembre del 2018, en la comparecencia del Titular de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, dicho servidor público informó al pleno legislativo que el 15 de diciembre del mismo año iniciaría la entrega de recursos a damnificados y damnificadas del sismo del 16 de febrero del 2018, de los municipios incluidos en la declaratoria de desastre natural publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de marzo del 2018.

12. El Titular de la Comisión Estatal de Vivienda del Gobierno de Estado ha omitido informar el ejercicio de los recursos bajo su responsabilidad, autorizados

PODER LEGISLATIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DE OAXACA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE
LXIV LEGISLATU
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE
AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRES
ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCI
SISMOS DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS EN EL

por el Comité Técnico del Fideicomiso denominado "2003.FONDEN" el 13 de julio del 2018.

13.- Por su parte, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ha hecho público diversas fechas para el inicio de entrega de recursos a la población damnificada, sin que a la fecha se inicie dicha entrega de apoyos, dejando en estado de indefensión e incertidumbre a los y las afectadas del sismo del 16 de febrero del 2018.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61, 100, fracción III, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que se ponga a consideración del Pleno la dispensa de los trámites establecidos en el Reglamento Interior y apruebe la presente proposición con punto de acuerdo por urgente y obvia resolución, por lo que se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, Y EL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, INFORME A ESTA SOBERANÍA, EL ESTADO QUE GUARDA LA ENTREGA DE RECURSOS, EN EL RUBRO DE VIVIENDA, A DAMNIFICADOS Y DAMNIFICADAS DEL SISMO OCURRIDO EL 16 DE FEBRERO DEL 2018 EN EL ESTADO DE OAXACA, INCLUIDOS EN LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE MARZO DEL 2018

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN TRÁS LOS SISMOS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN EL ESTADO

SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA CITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INFORMEN LO RELATIVO AL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

A T E N T A M E N T E

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN TRAS LOS SISMOS DEL AÑO 2017 EN EL ESTADO DE OAXACA

DIP. PAVEL MELÉNDEZ CRUZ

PODER LEGISLATIVO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBO. DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN TRAS LOS SISMOS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE EN EL ESTADO DE OAXACA

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR